



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calfuquero Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Raini Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ORDENANZA N° 1289/2022

-TRANSFERIR PARCELA AL IPV Y DU-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Ordenanza 1227/2020, Ordenanza N°1262/2021, Resolución N°261/21 D.E.M, nota N° 1256 IPV y DU, nota N°29/22 SOP y P y;

CONSIDERANDO:

Que, por los instrumentos citados en el visto, se destina la Parcela 12, de la Manzana 27 Sector 2 Circunscripción 1, para la construcción de la oficina técnico administrativa del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que el financiamiento y ejecución de la obra se acordó bajo la modalidad de administración, a través de la operatoria de Obra delegada a este Municipio;

Que IPV Y DU, debe cumplimentar con los requerimientos demandados por el FONAVI, que exigen que el dominio de los inmuebles donde se ejecutan las obras deberán contar inscriptas a nombre de lo organismo ejecutores;

Que teniendo en cuenta el destino e importancia de la obra, es procedente autorizar la transferencia de dominio a título gratuito a favor del IPV y DU, a fines de suscripción en el registro de la propiedad inmueble;

Que, no existiendo impedimento para dar curso favorable a lo solicitado, es potestad del cuerpo Legislativo el dictado de la presente;

Que mediante nota N°1256 IPV y DU, solicita regularización de la situación dominal del terreno antes mencionado;

Que mediante nota N°29/22 SOP y P, se remite copia del IPV y DU;

Por ello:

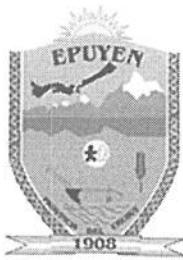
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Déjese sin efectos la Ordenanza N°1262/2021.-

Artículo 2º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N°1227/20- H.C.D; el que quedara redactado de la siguiente manera: **Artículo 1º:** Transferir a título gratuito a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el inmueble individualizado como: Parcela 12, de la Manzana 27, Sector 2 Circunscripción 1, del ejido de Epuyen, con la cargo a la construcción de la oficina técnico administrativa de dicho organismo.-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVECE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTI DOS.

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

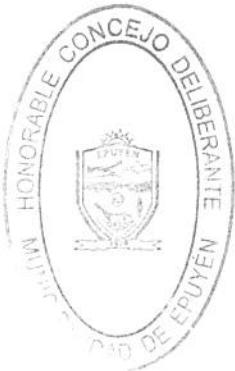
Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo



Capitanos Lucía L.
Secretaria General
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Lucía

SITUACIÓN

PROMULGADA:

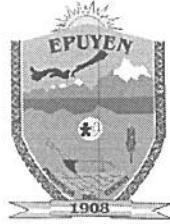
VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



**Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut**

Epuyén, 19 de abril de 2022.-

Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
De la Localidad de Epuyén
Don Walter GONZALEZ
Epuyén - Chubut
S / D.

Referencia: Construcción Oficina IPV

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de elevar copia de la nota remitida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Proyecto de Ordenanza, para regularizar la situación dominial del terreno donde se encuentra la **“Construcción de la Oficina Administrativa del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la localidad de Epuyén”**, convenio que fuera suscripto por este Municipio con el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Sin otro particular lo saludo a Ud. muy atentamente


Jorge C. Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén Chubut



Nota N° 29/2022 SOP y P

Avenida Los Cóndores 1824, Epuyén, Chubut. (CP 9211) Te: (02945) -499040 / 499149 / 499249


Capitanos Lucía P.
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano



CHUBUT GANA
SI ESTAMOS
TODOS

Rawson, Chubut, Marzo de 2.022.-

En el marco del Proyecto

* 30 MAR. 2022 *

Mesa de Entradas y Salidas

Nota de Referencia N° 1255

Sr.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
Dn. Antonio REATO
(9211) EPUYEN - CHUB.JT

Ref.: "Oficina Técnico – Administrativa
IPVyDU - Localidad de Epuyén".

Por la presente me dirijo a Ud., atento a que se encuentra en ejecución la construcción de la Oficina Técnico Administrativa de este Instituto en esa localidad, por Administración, a través de la Operatoria de Obra Delegada.

Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano debe cumplimentar con los requerimientos FONAVI, que exigen que el dominio de los inmuebles donde se ejecuten las obras deberán constar inscriptas a nombre de los organismos ejecutores.

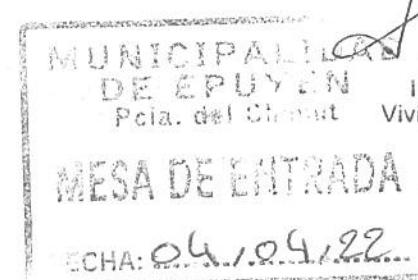
Al efecto y a fin de proseguir con la elaboración de documentación para la regularización dominial e inscripción en el Registro de la Propiedad Inmuebles, se solicita la donación por Ordenanza a favor de este Instituto del inmueble Individualizado como: Parcela 12, de la Manzana 27, Sector 2 Circunscripción 1, del Ejido de Epuyén.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.-

Se adjunta:

Modelo Ordenanza

Agr. Alexandra Sonia SCHMITT
Directora de Tierras y Estructuración
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano



Ivana PAPAIANNI
GERENTE GENERAL
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C PRESIDENCIA

ORDENANZA N°
EPUYEN CH.,
Transferir parcela al IPVyDU

VISTO:

Las Ordenanzas N° 1227/20 y N° 1262/ 21 y Resolución N° 261/21 – D.E.M.
y;

CONSIDERANDO:

Que por los instrumentos citados en el visto, se destina la Parcela 12, de la Manzana 27, Sector 2 Circunscripción 1, para la construcción de la Oficina Técnico Administrativa del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano;

Que el financiamiento y ejecución de la obra se acordó bajo la modalidad por administración, a través de la Operatoria de Obra Delegada a este Municipio;

Que el IPVyDU debe cumplimentar con los requerimientos demandados por FONAVI, que exigen que el dominio de los inmuebles donde se ejecuten las obras deberán constar inscriptas a nombre de los organismos ejecutores;

Que teniendo en cuenta el destino e importancia de la obra, es procedente autorizar la transferencia de dominio a título gratuito a favor del IPVyDU, a fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que no existiendo impedimento para dar curso favorable a lo solicitado, es potestad del cuerpo legislativo el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA:

Artículo 1º: Dejase sin efecto la Ordenanza N° 1262/21.-

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1227/20 – H.C.D., el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º : Transferir a título gratuito a favor del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano , el inmueble Individualizado como: Parcela 12, de la Manzana 27, Sector 2 Circunscripción 1, del Ejido de Epuyén, con la cargo a la construcción de la Oficina Técnico Administrativa de dicho Organismo”.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS....DÍAS DEL MES DE..... DE DOS MIL VEINTIDOS.

